

GACETA DE MADRID.

JUEVES 12 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS EXTRANGERAS

RUSIA.

Petersburgo 3 de Agosto.

El Emperador y las Emperatrices, los grandes duques y toda la corte se halfan desde el t.º de este mes en Peterhof, donde se celebran hoy con brillante aparato los dias de la Emperatriz madre. Como hace algunos años que no se habia visto esta funcion, es extraordinaria la concurrencia de gentes de todas clases. Las que alli residian ordinariamente se han trasladado á otros puntos de orden del Emperador para que los vecinos de Peterhof puedan hospedar en sus casas el ma-

yor número de forasteros que sez posible.

La Emperatriz madre, siempre ocupada en promover la felicidad de los establecimientos que se hallan bajo su proteccion, dispuso el 28 de Julio en el palacio de Pawlowsk una fiesta por un estilo nuevo, y que nadie hasta ahora habia visto en este país. Con el fin de excitar la emulacion entre los aldeanos de Pawlowsk y Gatschina, y animarlos á perfeccionar el cultivo, y á dedicarse al trabajo de manos, habia determinado distribuir algunos premios entre los que mas sobresalicisen. Se verificó la distribucion el expresado día, despues del chicio divino, en la glorieta del jardin llamado de las flores, y muchos aldeanos y aldeanas recibieron en dinero el importe de algunos instrumentos. Presenció esta funcion un gentío inmenso, y no dejará de producir felices resultados. Por la noche hubo en la glorieta cena y música.

Idem 6.

El 5 de Junio expidió el Emp rador un decreto relativo á los desertores y prófugos que hallaren asilo, contra lo que se tiene mandado, en los Gobiernos de Livonia, de Estonia y de Curlandia, cuya sus-

tancia se reduce á lo siguiente:

"Rn toda poblacion ó jugar cualquiera donde algun paisano reciba en su casa, sin conocimiento del señor y en contravencion à las ordenes vigentes, algun desertor ó profugo, el comun de los vecinos será condenado á pagar a prublos de muita por cada uno. Si el señor del lugar tuviese noticia de que se ha concedido el asilo prohibido pagará él mismo la expresada cantidad, ademas de la multa establecida contra los paisanos encubridores. Si la ocultación fuese obra únicamente del señor, y hubiese recibido en alguno de sus lugares al desertor ó prófugo, ó este hubiese permanecido en él algun tiempo, el señor pagará por sí solo les 29 rubios por cada desertor ó prófugo, y ademas será juzgado con todo el rigor de la ley. Al que denuncie algun desertor ó prófugo se le dará por cada individuo denunciado la cantidad de soo rublos, que se tomarán de la multa impuesta al encubridor."

Ya no se duda del viage del Emperador á Viena, ni de que haya un Congreso, en que se tratará de los negocios de Turquía. Algunos quieren dar mas extension á las negociaciones; pero se ignoran los fundamentos que tendrán para estas conjeturas. Todos extrañan que el conde Capo de Istria no acompañe al Emperador, infiriendo de ello malas consecuencias para nuestros hermanos de religion los griegos. Toda la nacion sentirá sobremanera que se abandone la causa de los helenos, y nunca podrá ser util semijante política para los intereses del imperio; pues las ventajas que pueden suponerse por una paste podrán acarrear graves perjuicios por otra.

Nada se trasluce sobre negociaciones entre nuestra corte y el embajador persa Mursa Selagio, que ha llegado á esta capital.

VIRMUNIY.

Francfort 19 de Agosto.

Ayer llegó aqui el coronel conde de Lowenhjelm, gefe de estado mayor del Príncipe Real de Succia, quien parece que ha hecho un rodeo por no pasar por esta ciudad, aunque, como es hien sabito, hace dos meses que se entablaron negociacionis sobre el modo como se le hab a de recibir.

El duque de Leuchtemberg (Eugenio Brauharnois) le está prepatando magnificas fiestas en Eichstaedt. Ya hace seus semanas que munió venir la compañía de ópera itairana de Munich, y en cuanto al casamiento, aunque no se ha pedido la novia con las formalidades de estilo está ya resuelto. La diferencia de religion no será un obstaculo,

pues la l'rincesa conservarà la suya.

No se sabe como mirarán los Estados generales de la Suecia y el Congreso de Noruega esta circunstancia inaud ta en la historia de aquellos reinos, y contraria a sus leyes fundamentales, igualmente que a la epinion general. El Rey actual de Suicia tuvo que adoptar la religion luterana antes de que se le reconociese por Principe Real, y aca-

so se prometerá á la nacion que hará lo mismo la Princesa antes que llegue á ser Reina. De cualquiera manera que se arregle este delicadisimo y peligroso punto se verificaran los esponsales; pero como la novia no tiene mas de quince años se diferirá el matrimonio hasta el año próximo. La Princesa lleva un dote de un millon de francos que le dió Bonaparte cuando nació, como Princesa de Bolonia.

INGLATERRA.

Londres 25 de Agosto.

Algunas cartas del 27 de Junio rec.b.das ayer de Caracas dicen que el presidente Bosivar mandaba en persona la batalla de Quito que se dió en 7 de Abril, y que se supone haber sido de las mas decisivas que ha habido en aquellos países.

Estas cartas confirman la noticia de la derrota del general patriota Soublette, cerca de Coro, por el general realista Morales, que le ha causado una perdida de 200 hombres. Se aguardaba en Caracas al general Bolivar para fines de Julio, y las tropas inglesas y otros cuerpos extrangeros estaban en camino para ir á reunirse con Soublette.

NOTICIAS DE ESPAÑA

Gerona 26 de Agosto.

Este Gobierno político ha publicado lo que sigue : " Ocupado dia y noche en restablecer la tranquilidad pública, de que por desgrac a carece esta provincia de mi cargo, no he olvidado m.d.o. para conseguirlo, dictando al intento cuantas providencias han estado á mi alcance y caben en la esfera de la posibilidad, para que todos los pueblos reciban los auxilios y socorros que he podido proporcionarles, å fin de hacer frente å las hordas de rebeldes sin moral ni human dad. que con el robo, el saqueo, la violencia y el assisnato han reducido al mas lastimoso estado un sinnúmero de familias, y sembrado por todas partis la desolación y el estrago. En medio de estas arduas atenciones, y otras infinitas que me rodean para tener expedita la marcha de la administración pública en cuanto es compatible con las circumstanecias actuales, no he perdido de vista la tranquilidad de esta capital, que fiado en la honradez de los vecinos que la componen me garantiza toda seguridad. Asi es que para llevar al cabo la obra que me he propuesto he contado y cuento con los essuerzes de sus habitantes, pues la confianza que me merece su generalidad me hace esperar que si su heroismo supo resistir sieta meses à las huestes de un conquistador, con mas razon sabrá hacerlo eternamente á las del dispotismo, dando da este modo el egemplo á las demas poblaciones de la provincia. Lejos de temer estoy persuadido que los malévolos, á pesar de sus impotentes essuerzos, no osarán adelantar sus tentativas un paso mis de lo que so

han verificado las dos veces que han estado á la vista de esta plaza; sin

embargo, como algunos de los mas decididos patriotas de esta ciudad

me hayan manifestado los deseos de que se establezcan reglas fijas, mediante las cuales en un caso de alarma que pueda ocurrir reine el orden.

y se haga el servicio con la mayor exactitud y sin la menor confusion, accediendo á tan justas súplicas de aquellos celosos amantes de la liber-

tad, ordeno y mando se observen y cumplan inviolablemente las dis-

possiciones siguientes:

Art. 1.º m Todos los vecinos y residentes en esta ciudad, sin excepcion de persona, que tengan armas, de cualquier clase y calibre que sean, volverán á presontane en los dias 22 y 13 del corriente, de las cuatro á las seis de la tarde, en casa del Sr. alcalde primero constituc onnal á manifestar si estan con ánimo resuelto de copperar personalmente á que esta cap tal no sea profanada por nuestros enemigos: en cuvo caso conservarán sus armas y se les alistarás quedando por este hecip comprometidos á presentarse con ellas al traque de gen rala en los porches de la plaza de la Constituciona, de la parte en que se halla sita la casa de este gobierno poleticos desde donde, previa entrega de municiones, pasarán á ocupar los puotos que se la designiones sin poder antes de esta circunstancia hacir uso de class dentro de la plaza por premetexo alcuno.

Art. 2.º » Los individuos que por justos ó paliados motivos no puedan ó no quieran operar egecutivamente contra los enemigos de la patria dejaran sus armas en poder de dicho alcaldo primero, quien ma dará noticia de su número para distribuirlas en caso necesar o a los patriotas que no las tengan y las so iciten, los cuales debetán asimismo al toque de generala acudir al punto que expresa el art. 1º Art. 3.º » El que desobedeciendo lo nue expresa los anteriores are

Art. g." in hi que desobadeciendo lo suciendo los anteriores artículos ocultare alguna arma, ademas de la multa de 100 duros que

le impongo, sera tratado como enemigo de la patria.

Art 4. « Ademas de las eficaciós modidas que pondos en ecocución para avericular el que incurra en la pena que establece el arecció que antecede ; todo el que me denuncia la persona que ocultare a giona

1346 de la armas referidas, si resultase cierto, tendrá religiosamente la mie-tad de la multa, y se le guardará secreto.

" Las mugeres que siguiendo el noble egemplo de las he-Art. 5.0 roinas que tanto se distinguieron en el memorable sitio de 1809, gusten de emplearse, si las oircunstancias lo exigen, en llevar refresco á los puntos que ocupen los defensores de la patria, lo manifestarán dentro tercere dia al referido Sr. alcalde t.", quien me pasará lista nominal de las que se hiyan inscrito para tan honroso servicio: la plaza del Carmen es el punto de reunion que en caso de alarma se señala á dichas mugeres.

Art. 6.0 » Al toque de generala, ó siempre que ocurra alguna novedad de alarma, se reunirá el ayuntamiento pleno en las casas consistoriales para recibir mis ordenes, scordar las providencias que se juzguen e nvenientes segun las circunstancias, y ponerlas en práctica con

velocidad. » Siempre que se rauna el ayuntamiento por alguno de los motivos que expresa el artículo anterior, los alcaldes de barrio, alguaciles y demas ministros de justicia, bajo la multa de 50 duros, y los serenos, pregoneros, maceros y demas dependientes de dicho cuergo, hajo la de perder su empleo, deberán comparecer en las casas

consisteriales, y estar prontos para cuanto se les mande.

Art. 8.º » Inmediatamente del toque de generala, si suese de noche, los encargados de encandor los faroles y parrillas, vulgo graellas, lo verificarán sin dilacion; y todos los moradores de esta ciudad deberán, bajo la pena de 25 duros, poner iuces en los balcones y ventanas, pa-za iluminar en lo posible las calles, facilitando la comodidad del transito á los defenseres de la plaza, á fin de que se reconozcan unos á otros; evitando por este medio toda equivocaçion y desorden á que pudiesa dar margen la oscuridad.

Art. 9 " " En el inesperado caso de que los enemigos se aproximasen á la plaza los vecinos de ella que no tengan armas, las mugeres no comprendidas en el art. 5.º, los niños y forasteros que se encuen-tren en casas particulares, fondas ó mesones, permanecerán quietos en ellas, sin promover el mas mínimo alboroto, ni asomarse en balcon ni ventana, bajo la misma pena prescrita en el articulo anterior.

Art. 10. "La milicia local, tanto voluntaria como de reglamen-to, acudirá al toque de generala á cubrir los puntos que la señalen sus respectivos gefes, con arreglo á las órdenes que se les han comunicado

ó comunicaren en adelante.

" Y para que llegue á noticia de todos los habitantes de esta capital, y nedie pueda alegar ignorancia de las providencias que anteceden, mindo publicar y fijar este edicto en los parages acostumbrados. =Josef Perol."

Burcelona 3 de Setiembre.

En nuestros periódicos se publica lo siguiente: A las bizarras tropas nacionales del septimo distrito militar.

» Soldados: vuestra constante bizarría, vuestro acrisolado patriotismo, acreditado por tantos triunfos como combates en que habeis escarmentado á los enemigos de la religion, de la libertad y del trono, no necesitan proclamas. La sola voz de la patria peligra os ha hecho volar á los combates. Bien penetrado yo de tan nobies virtudes, llevado de una natural modestia viendo la limitada interinidad de mi mando, me mantuve enmudicido cuando me entregué del de este sép-timo distrito con que S. M. ine ha honrado. Mas ningun silencio es ya virtud. Tiempo es ya de que se conozca dónde estan las verdaderas miscaras del servilismo y de la esclavitud. La noble franqueza es el caracter del militar español. Sin ella nunca existieron hombres libres.

» Soldados: vuestra honradez, vuestros deberes, vuestro grito de Constitución ó mujirte acuba de ser provocado. Un papel subversivo es la voz de raz y prosperidad, que á la cabeza de los foragidos os dirige el nu vo faccioso Erules. Este hombre pérfido é ingrato á la misma patria que le vió abortar, desnudo de los sentimientos de pundonor que entre vosotros mismos pudo aprender un dia, os prodiga el oro, convidandos á la desercion y al crimen. Responded todos con vues-tros actros, y escudados con el Código sagrado, que heróicamente proclamaste s, y que con el Monarca constitucional juramos todos ; cerrad los oidos á la seduccion, y volad al exterminio de los malvados donde quiera que los encontreis, cualquiera que sea el disfraz de que esten revestidos. El ciudadano, el militar, el eclesiástico cesan de ser miembros dei Estado, de la milicia y de la iglesia católica de Jesus desde que traicion y apostasía son sus divisas morales, y desde que la ambicion de los unos y la sed de socativas de los otros es el objeto único de entrambos. Conducidos vosotros por gefes que saben arrostrarlo todo, vuestras fatigas y privaciones serán recompensadas, y en vuestras mismas fuerzas hallareis recursos.

» Sin trono constituci nal y sin la ley fundamental de la Monarquia en que reposa, en vano fueran todos los es uerzos que hemos tributa lo en las aras de la patria por su independencia y libertad. Contempiad esta fundadísima vordad, consignada en el decoro nacional de esos estandartes que rodeais, y leed las historias de todos los pueblos, cuyos caracteres os demuestran que con perseverancia, decision y entusiasmo jamas la l'hertad legal sucumbió en ninguno de ellos, por mas sangre

que se virtiera y mas reveses que se expirimentaran.

o Soldados, confiad de que como gele interino de vuestras brillantes filas, ó como cooperador del digno caudillo que con ansia esperais, siempre el patriota virtuoso y valunt; encontrará un franco compañero en = M. El marquis de Castelidosrius. = Barcelona 2 de Setienibre de 1822.

Desvelida del coronal de milicias D. Autonio Gironella.

" ¡Miticianos de Bateelona! una ley favorable á m s descos, y un

amor no merecido me colocaron hace seis meses al frente de vuestras filas, y otra ley, para mí dolorosa, pero dictada en el sagrado tribunal de la Nacion, dispone la supresion de mi destino, y me obliga con res-petu-so acatamiento á dejar el lugar que he ocupado entre vosotros. El título que me procurásteis sue el mas noble orgullo de mi vida; y si en el no correspondi à vuestras esperanzas, culpa sue de mi insuficiencia, y nunca de m. voluntad, que es toda vuestra, y toda de la sagrada causa que desendeis. Al separarme de vosotros ¡hijos de la libertad! no se apartara de mí el interminable afecto que os he jurado, ni voy oscura-mente à disfrutar de un reposo criminal. Otro destino me queda, qui-215 no menos eminente, y para vosotros mismos tan importante, en el cual ahora con mas espacio, mas y mas se ensaya mi ardiente amor á la causa nacional; si, sentado en la sula de la diputacion provincial, os ofrezco sostener los derechos nacionales hasta con mi sangre, y si preciso suere, morir por ellos, como supieron morir en Roma a manos de las hordas de Breno los padres de la libertad.

» Milicianos, triunfaremos, si, que nuestra causa es la primera de todas; son los derechos que recibió el hombre al venir á la tierra, pues antes hubo pu blos libres que tiranos. Vosotros, persuadidos de esta verdad sagrada, sois y sereis siempre el primer eslabon de la victoria, como en la nacion vecina lo sueron las legiones nacionales, que formadas con leyes iguales á las vuestras, de simples ciudadanos ilegaron á s.r los primeros guerreros del mundo conocido, y plantaron los co-lores de la libertad sobre los tronos de sus opresores. Unios empero mas y mas, milicianos, que nada como vuestra desunion fuera favorable á nuestros enemigos: acordaos que las virtudes son de los libres, y la estupidez de los esciavos. Sacrificadio todo á la Nacion, todo á sus libertades: muerte & Constitucion es ya nuestra divisa, y vuestra firmeza y vuestra union os harán sostener tan sagrado juramento. Así seremos siempre libres; así triunfaremos, y así quedará cumplido el voto mas grato de mi corazon, que es de veros siempre laureados, ó morir con vosotros por la libertad. =: Gironella."

Desd: Manresa el día a dicen también lo siguiente:

» Ayer á las cinco de la mañana salió de aqui la division, compuesta dei segundo batación de Córdoba, el de Canarias, las compañías de miqueletes de Vich y de esta y dos de Muicia, fuerza total de 800 á 900 hombres, con un cañon de montaña y a gunos caballos: llegaron á Sellent, cuya villa estaba b'oqueada hacia seis dias, sin dispazar ni un tiro; piro no encontraron alli faccioso alguno por haberse estos dispersado por aquellos alrededores: han permanecido en dicha villa hasta esta mañana, en que han salido con direccion a Baisarenia desde a jui se ha oldo un grande tiroteo; no se sabe el resultado.

» Esta noche pasada hemos tenido alarma por estar los feotas á media hora de la ciudad con la fuerza de 700 hombres: se ocuparon los puntos de defensa, y no ha habido novedad. Hoy hemos visto á unos 50 de ellos que han estado toda la mañana en una altura frente de esta

ciudad.

» P. D. En este momento sale un convoy de víveres para nuestros bravos, que se estan batiendo á dos horas de aqui."

Escriben el 3 desde Mataró lo que sigue:

» Ayer á las 10 de la noche salimos de esta la compañía de milicia de Blanes, 150 de la de Mataró, y los piamonteses, formando en todo una columna de 400 hombres, al mando del valiente Pachiarotic al acercarnos á la Tordera empezaron á hacer suego unos 400 sacciosos que habia en aquel punto; pero los obligamos á desamparar el pueblo y huir al campo. Habiéndoles llegado refuerzos de alguna consideracion, nos atacaron; pero hubieron de desistir de su empeño. Por nuestra parte hemos tenido la pérdida de cinco heridos, entre ellos nuestro comandante Pachiaroti atravesado del lado izquierdo, aunque parece no será de muerte la herida, segun han dicho los facultativos.

" Los facciosos han tenido la de 15 muertos, entre ellos un domero y dos curas de Tordera; les hemos tomado muchas mulas, caballos y carruages con varios efectos, un prisionero, y rescatado los liberales que tenian presos, y por fin de fiesta nos hemos traido preso al alcal-de de Tordera."

Va'encia 5 de Setiembre.

En el Diario patriótico de esta ciudad se publica lo que sigue: En la tarde del dia 4 hizo su entrada pública en esta capital el brigadier de los egércitos nacionales y distinguido patriota D. Asensio Nebot al frente de su columna volante. Ya desde la mañana hab a dispuesto el ayuntamiento constitucional de esta por medio de bando público se adornase la carrera, que se habia designado desde la puerta de Cuarte, por la Bolseria, plazuela del Mercado, caile de S. Fernando, caile de Zaragoza, hasta la plaza de la Constitucion. Una diputacion del mismo ayuntamiento se presentó á las 5 de la tarde en la dicha puerta, acompañada de una com tiva numerosa de patriotas. Los cuerpos de la guarnicion, tanto de milicianos voluntarios como del egército permanente, se habian reunido en el mismo punto, en donde esperaron à tan beneméritos patriotas; luego que se les presentaron à la vista, despues de las mas cordiales salutaciones, rompió la marcha el brillante escuadron de la milicia voluntaria de caballería de Alberique y de Sueca, que se hallaban en esta capital con motivo de la egecucion de la sentencia del general Elio. Seguia la milicia de la misma arma de esta capital; à continuacion los milicianos de Madrid, à cuya vabras ibi et brigadier patriota Nebot, acompañado de la diputacion del avuntamiento y de otros muchos patriotas, entre los cuales se distinutian.

D. Manuel y D. Mariano Beltran de Les, todos montados á caballo. Marchaban en seguida de estos y á retaguardia de los milicianos de Madrid ios tres bitallones de esta capital, cerrando tan brillante comitiva el benemerito regimiento de caballería de España. Los vivas y

aclameciones repetidas que prodigaba durante la correra un inmenso pueblo á los héroes que con tanto brio habian desen lido la tiberted en la capital de la Nacion el dia 7 de Julio, y al ayuntamiento de Madrid por haberse desprendido tan generosamente de estos valientes, y las canciones patrióticas que resonaban en todos los puntos del trinsito, al paso que manifestaban el mas puro patriotismo y el entassasmo mas exaltado de los valencianos, ponian á la vista del observador reflexivo el triunfo completo de la causa de los liberales. Al llegar esta brillante comitiva à la piaza de la Constitucion tomó la palabra el presidente de la diputación mencionada, é hizo un breve, sencii o y energico discurso, en que dió las gracias á nombre del gueblo de Valencia á los dignos patriolas milicianos de Madrid por el valor y firm. 24 con que habian sabido sostener el mencionado dia 7 de Julio en la capital de la Monarquía la causa gloriosa de la libertad, y concluyó entregando á cada uno de ellos una corona de laurel preparada por el ayuntamiento con anterioridad. Así se terminó esta patética escena; y la tarde del 4 de S tiembre debe haber convencido à los enemigos de las libertades patrias de que ya no es dado retroceder un paso en la marcha magestuosa de la ilbertad; y que todas las maquinaciones de los enemigos de ella se han de estrellar contra los brazos fuertes de los patriotas que han osado proclamar à la faz de la Europa entera Constitucion 6

Madrid Miércoles 11 de Setiembre.

S. M. el Rey y SS. AA. continúan s'n novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en su indisposicion.

—Ayer recibimos periódicos de Barcelona, que al canzan hasta el 3 inclusive, y hoy hamos recibido el del dia 4. Arriba dejamos publicadas las principales noticias que contienen, y á ellas afiadiremos lo siguientes

El 26 de Agosto escriben de Figueras: » Esta tarde al toque de llamada general se han formado cuantos individuos de armas tomar tiene
este pueblo, y no es exagerar el dicir que pasaban de 600. El hombre libre se enagena de puro gozo al var que jóvenes y ancianos, todos, todos se prestan á la defensa de sus hogares. Se ha distribuido
la fuerza en todos los puntos, y de esta suerte en caso de alarma
todos sabrán al que deben acudir; y es bien seguro que si los foragidos (l'amados defensores de la fe) han de entrar en esta villa,
solo lo lograrán por encima de cadáveres de los ciudadanos libres, que
presentarán impávidos sus pechos en defensa y sosten del Código sagrado que idotatran. Caigan las bendiciones de los buenos sobre el ayuntamiento que tan bien ha cooperado al sosten del espíritu público."

Se decia en Barcelona que aquel ayuntamiento pensaba esmerarse en la formación de seis compañías mas de cazadores de montaña: el espíritu público de aquella capital no puede mijorarse ya mas; y solamente se esperaba el momento de que el general Mina llegara y se viera en circunstancias de poder mestrar á las dos faidas del Pirinco lo que pueden hombres libres que defienden una buena causa contra fa-

de la Nacion y sus recursos actuales.

¿Y en que época la experimentamos? en la mas crítica de cuantas hemos alcanzado desde la restauración de la libertad. El fanatismo y la supersticion, apoyados en la ignorancia, y dirigidos por una política pérfida, han conseguido levantar en algunas de nuestras provincias el estandarte de la rebelion; y aunque las armas de la patria triunfan por todas partes, sin embargo es preciso echar mano prontamente de recursos poderosos y decisivos para sofocar de una vez esta hidra que amenaza la libertad. Unas gentes que se venden por amigas, al m smo tiempo que estan hollando los derechos de las naciones, la fe ; ública y las leyes de la gratitud, son las que parecen alimentar al monstruo que quiete devorarnos. Para que nos pongamos pues en disposicion de frustrar sus planes, conviene que comparemos nuestra situación actual con nuestros medios. Las Cortes en su última legislatura decretaron fondos que se creyeron bastantes, no solo para llenar las necesidades comunes, sino hasta para reducir à polvo las pretensiones de los facciosos. Pero prescindiendo de que habiendo sido el 7 de Julio post rior à la clausura de sus session s, no pudieron tomar en considerac on los datos que disde aquella época se han ido adquiriendo acerca de los asuntos políticos de Europa i abista habir decretado tales fondos? ¿No sera posible que las autoridades se descuiden, o que haya otros obstáculos al pago de las contribuciones? ¿Y que seria de nosotros si propagandose la insurreccion en terminos que va no inese posibie contenerla sino recurriendo e los últimos extribuis no vicientos por parte de los purbles aquilla dieision y despien timiento propios de hombres que pelean por sus d'exchos?

La posibilidad de que esto se ver fi un dibe hacernos muy cautos. Cuando hemos habiado de nuestros apuros, no hemos querado desigmar sino los del erarior por lo demas la España, aunque menos floreciente que otras veces, tiene todavía cuantas riquezas puede necesitar para sus mas serias atenciones. Pónganse en acción nuestros recurios, exoltemos el zelo de tinto patriota esclarecido, y se verá entonces que la España de 1822 no desmerece en nada de la de 1808.

Resta saber ahora si la defensa de nuestra libertad es tan sagrada como la de nuestra independencia política. Responcen á esto los hombres, en quienes á pesar de los vicios involuntariamente contraidos bajo un Gobierno corruptor, palpita todaven un corazon magnánimo Respondan los hombres desprencupados, los ciudadanes dienos, los binementos militares, los milicanos importernitos, los liberales todos, ó sea la mayoría de esta Nicion de heross.

Para interesar à los espaisons en la defensa de la libertad no serà preciso habiarios de los horrores de la escluvitud. Hablen por nosometros los seis años que precedicron à nuestra gioriosa revolución. Paro nos aquel infeliz período no es mas que una debil sombra de lo que tendriamos que temer. Tendamos pues la vista por Nipoles y el Piamonte; y si hay todavia un español que no tema por su patria en la muitanza de regimen, vava en buen hora à aumintar la lista de los que abrumados bajo el preo de las calenas tienen bastante calma para complacerse en ellas.

Pero esta espantosa situación no sería un patriotismo exclusivo de los enemigos de los ilusos. Tal vez se habran promet do estos una suerte mas fetiz, ¡Insensatos! ¡Piensan que aun cuando no llegasen a ser objeto de una p recución directa dejarian de sufrir mil tropellas y velaciones? Piensan que aun cuando quisieran llevar a su mayor risor el odioso absolutismo, no se respetatian muchas innovaciones en obsequio de las circunstancias? La Frincia no ha devuelto a sus antiguos posendores los bienes que de la clasa de nacionales pasaron durante la revolución a dominio particular.

Demistrado purs que es interes de todos el que todos corramos á la difensa de nuestra patria, solo rista que reunamos nuestros recursos, y que nos prepiremos con tiempo. El Gobierno, que dichosamente disfruta de una absoluta confianza, podrá sacar un gian partido de su feliz situacion. Después de dar á la administración y a la recaudación de las rentas toda la posible actividad, el crédito público puede aer en sus manos una mina inagotable. La hipoteca nacional es una garantía tan suficiente como solida, y siempre que las vicisitudes políticas no frustren ó paralicen la confianza que á una con la honradez y religiosidad española la debe infundir á los propietarios y capita istas, poedremos proporcionarnos fondos considerables. Lo que importa tembién es que el Gobierno remueva con mano fuerte las causas que se oponen en todo tiempo á la consolidación de la confianza pública. La economia en los gastos y el vigor en la recaudación y administración de las rentas de la nación tienen una influencia tan notoria como decisiva.

El orden público sin alteraciones ni alternativas es tambien una gran base de confianza; base que puede restab ecerse siempre que el Gobierno, apoyado en la inmensa fuerza que le da la parte sana de la Nacion, castigue sin contemplaciones y sin excepcion de personas. Sobre todo es indispensable que la Nacion tome la actitud que ha de conjurar el nublado que va formíndose en los Pirincos. Sin esto todo será precario, porque los capitalistas temeran der sus fondos no teniendo una completa confianza. Cuando todo esto se haya realizado, la confianza será mayor, y veremos prácticamente hasta donde i egan nuese tros recursos. Mas si contra una espectativa tan racional viesem s que salian failidos nuestros calculos, no habria mas remedio que el de comprometer à los ciudadanos por medio de una suerte exe taen accion cuantos arbitrios le presta su autoridad, arbitrios que sin duda tendran un efecto completisimo, porque la sensatez y el buen juicio de los españoles no pondrá seguramente en balanza los miserables calculos del interes contra el riesgo de comprometer, no diremos la libertad civil, pues á pesar de ser el mayor beneficio de la sociedad es todavia en concepto de unos cuantos seres degradados de una conveniencia problematica, sino la independencia de la Nacion, que sin duda correr a graves riesgos, si por dejarse lievar en demasia del espiratu de partido los enemigos del sistema constitucional diesen lucar a que pensaran en una invasion. ¡Que español dinno de este nombre p aria consent r en semejante catastrofe! Nosotros ni aun nos atrevemos a sospechario; pero de todos modos el Gobierno co debe fiarse exclusivamente en virtudes que todavia no han sido pu atas á prueba. Los españoles, naturalmente generosos, no pueden menos de conocer la necesidad de arbitrios extraordinai os para conservar los benebeios de un regimen liberal. Lo demas lo hará el Gobierno en uso de sus facultades

Continuan las exposiciones dirigidas à la Diputación permanente de Cortes.

w Incensantes han sido los embates que ha experimentado esta Nacion desde el momento en que teños los buenos españoles quames con antielo la observancia de la ley tundamental para questra prosper dad. Al unos fancticos ó ambielosos han puesto en uso cuantos mede e estaban a su alcance para derrocarla; pero choques tan injusta e perparamente dirigidos fueron rechazados con valor y entusiasme, e a suco aspecto de las armas de la los itad han mandestado su imperiencia, o sudo victimas de su arrojo y necidad. En tales ose laciones e negun co repormilitar había mine lado su tenutación, in faitado e los car tira vez juro. Todos obedecian la leve, todos la sostiman, e e idos se necidades para defendencia o sacrificarse por eda. Pero la sequeción, al mai diferencia o sacrificarse por eda. Pero la sequeción, al mai diferencia de la cuatro bataliones de la guarda Rela, el zo vaci ar le equica el valente.

1348

logró que aquellos, que tan decididos habian aparecido, y que mayores recompensas obtenian de la patria, olvidasen sus beneficios, y trataran su destruccion. ¿Mas cual ha sido el resultado de su ceguedad? ¿Cual el fin de tan temeraria empresa? El mayor afianzamiento de muestras libertades: el triunfo de la Constitucion. Los que suscriben, oficiales del cuerpo nacional de Ingenieros, existentes en este tercer distrito militar, al ver el perjurio indicado creen llegado el momento de resterar la manifestacion de sus sentimientos decididamente patrióticos. ¿Ojalá sea esta la última vez que tengamos que elevar nuestra voz hasta la Diputacion permanente de Cortes! Asi lo creemes, é porque los ilusos recibirán con el escarmiento de los culpables la mejor leccion, ó porque muchos enteramente desengañados del fruto de tales maquinaciones, se habrán reducido al partido de la razon. Sin embargo en esta ocasion aun queda mucho que hacer á la Diputacion permanente, y todo lo esperamos de su zelo y amor patrio. Apoyada con los esfuer-20s de la inmensa mayoría de los españoles, entre los que tenemos la gloria de contarnos, no dudamos que vigilará el cumplimiento de las leyes, sin las odiosas distinciones agenas de un Gobierno bien constituido; que habtará con toda la energía que inspira la razon al Gefe del Estado para que, libre de pérfidos consejeros, marche francamente por la senda constitucional, segun ofreciera en el santuario de las leyes. Asegurado entonces el justo equilibrio que debe existir entre los varios poderes, descansará la Diputación permanente con la dulce satisfacción de hab r proporcionado los dias de felicidad á que por tantos títulos se ha hecho a reedora nuestra amada patria. Valiadolid 22 de Julio de 1822. = Gabriel Moron. = Josef Parreño. = Miguel de Santillana. = Francisco Cortazar. = Juan Isla."

Not i. D. Cárlos Montenegro no firmó por hallarse ausente como destinado en la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Continúan las felicitaciones á la milicia nacional de Madrid.

Voluntarios de la capital del reino:

» Las dos compañías de milicia nacional voluntaria de la villa de San Vicente de Alcántara, en Extremadura, émulas de vuestra gloria, no pueden menos de miraros con admiracion, y de elogiar ince-santemente vuestro valor, vuestra decision é inimitable patriotismo: si, impertérritos guerreros, os habeis puesto un laurel, que coa discultad se caerá de vuestras sienes, porque la fama lo hará resonar desde el uno al otro polo; no lo dudeis: á los malvados solo el oir vuestro nombre los aterra, pues han visto el exterminio y oprobio de que habeis cubierto las huestes formidables del servilismo, y á los buenos nos imponeis veneracion, porque os reputamos, como es debido, por el baluarte inexpuenable de las libertades patrias. Creednos, dignísimos compañeros de armas, en aquellos dias críticos cada uno de nosotros, y todos en general, únicamente ansiábamos el que hubiese sido posible la trasformación en animales volátiles para con nuestras debites fuerzas, pero robusto patriotismo, habernos mezclado en vuestras filas, y partic par de aquel inmortal lauro, castigando á esos viles ascsinos de nuestra sagrada Constitución; pero ya que no cabia en lo humano el ver cumplidos tan justos deseos, nos contentamos con dirigirnos al templo (sabida que fue la victoria), y dar gracias al Altísimo con una solemne misa y Te Deum por el triunfo que acababan de conseguir las armas liberales, jurando de nuevo á la salida al frente de la lípida imitar vuestras virtudes, siempre que para la causa de la libertad pudiésem s acudir con nuestro amparo, cuyo juramento se ratificó con una general descarga; y en el dia estamos preparando un funeral en con-memoración de los benemeritos hermanos que con su noble sangre han afianzado el sistema constitucional. Dignaos, pues, heróicos volunta-rios, manifestar en nuestro nombre á las entusiastas tropas del egército permanente que guarnecen esa plaza, y á los insignes patriotas de su vecindario, cuan acreedores se han hecho al aprecio y gratitud de la Nacion entera. Marchad en lo sucesivo por el feliz sendero de la Constitucion con la magestad que hasta ahora os habeis comportado; y vivid seguros que vuestros compañeros de S. Vicente, identificados con las mismas ideas, valor y entusiasmo, volarán siempre en vuestro auxilio si, lo que Dios no permita, la nave de la patria zozobrase. San Vicente 16 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

"¡ Loor eterno, eterna memoria á la invicta milicia nacional de Madrid, que ha sabido con su valor afianzar para siempre las patrias libertades! Sí, valientes milicianos: nada es comparable al gozo que se apoderó de nuestros corazones cuando recibimos la fausta noticia de vuestra heroicidad, patentizada en el memorable dia 7 de Julio; dia que con asombro y admiracion se recordará por las generaciones futuras: sí, invictos hijos predilectos de la patria, vuestra decision heróica aterró en pocos momentos las tropas perjuras, que osaron intentar destruir nuestras libertades y los mas sagrados derechos para encadenarnos de nuevo al ominoso carro de la esclavitud y despotismo: habeis salvado la Nacion, y hecho desaparecer las manos parricidas, compradas con el oro de los viles asesinos encubiertos de nuestra felicidad: mucho habeis hecho; pero la lentitud en castigar los perjuros, y la apatía en exterminar todos nuestros enemigos, nos dan motivos para invitaros á la vigilancia, y á que no os dejeis sorperender, pues de ellos será entonces la victoria, y pereceremos hajo sus sacrifevos planes.

será entonces la victoria, y pereceremos bajo sus sacrilegos planes.

"Vuestros compañeros de armas de la ciudad de Carmona, poseidos de la mas noble emulación, os manificatan su gratitud, y os prometen ser arvos vigilantes para confundir al que osare atacar en lo mas mínimo nuestro savrado Código: así pues contad con nuestros brazos, y si de ellos necesitais, volarán impávidos al primer aviso para pelear

á vuestro lado, y tener la dicha de partir con vosotros las fatigas para que conserveis itesos los laureles de que os habeis cubierto. Estos son los unánimes votos de los milicianos de Carmona, á quienes acompensan el indecible placer de que su digno comandante D. Gregorio Pascual se halíase en la corte, y alistado en el cuerpo de voluntarios oficiales, que tanto contribuyó á la victoria, ya que no lea cupo la gleciade tener parte activa en ella. Recibidlos pues con toda sinceridad, y estad seguros de que los que suscriben no transigirán jamas con los perjuros y déspotas, ni tienen otra divisa que Constitucion é muerte. Carmona 29 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península. El Sr. secretario del Despacho de Gracia y Justicia me dice con fe-

cha 5 del corriente lo que copio:

» Con esta fecha digo á los presidentes de las juntas diocesanas de la Península é islas adyacentes lo que sigue: Las juntas diocesanas de Palencia, Salamanca, Granada y otras han acudido al Rey en solicitud de que para evitar diferencias odiosas y entorpecimiento en los negocios de sus atribuciones se declare expresamente à quién corresponde la presidencia de ellas, mediante la nueva forma que se les ha dado por la concurrencia del gese político, del intendente, de un individuo de la dipu-tacion provincial y un comisionado del Crédito público, y en qué orden la han de egercer sucesivamente los vocales á falta unos de otros. La de Granada propuso igualmente la duda de si los dichos diputado provincial y comisionado del Crédito público han de tener voz deliberativa en todas las resoluciones, ó solo la iniciativa é intervencion en las que conceptúen forzosas para los respectivos objetos de su asistencia. Enterado S. M. de todo, se ha servido resolver, conforme al parecer del consejo de Estado, que por ahora, y sin perjuicio de lo que puedan de-terminar las Cortes, á quien se dará cuenta á su tiempo, presida en ca-da junta el gese político como primera autoridad superior de su pro-vincia, segun está declarado en la instruccion de 23 de Junio de 1863, y como representante del Gobierno en sus principales funciones gubernativas, tomando asiento á su derecha el diocesano, y á la izquierda
el intendente, y el diputado provincial y comisionado del Crédito
público entre los demas vocales, observándose el mismo orden en
cuanto á las personas que respectivamente nombraren el gefe político, el intendente, el diputado provincial y el comisionado del Crédito pú-blico cuando las juntas no residan en la capital; y que estos dos últimos, siendo como son vocales constituidos de las mismas juntas, deben tener en todo la misma voz y voto que los demas vocales. Lo que de Real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes en este ministerio."

De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Madrid 10 de Setiembre de 1822.

TRIBUNALES.

Por providencia de la sala segunda criminal de la audiencia territorial de Castilla la Nueva, su fecha 30 de Agosto último, se ha mandado citar y emplazar á Doña Genara Gonzalez, viuda de D. Agustin Ugena, y á D. Martin Lorenzo Cabo, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 12 días comparezcan en la misma por la escribanía de Camará del cargo de D. Feliciano García Sancha, á deducir 'o que á su derecho pueda convenirles en la causa formada en la villa de Almaden el año de 1812 contra el referido Ugena, en averiguacion de su conducta política durante la dominacion francesa, cuyo término principiará á correr y contarse desde el dia en que se anuncie en los papeles públicos; con apercibimiento de que pasado sin haber comparecido se entenderan las diligencias con los estrados, y les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de esta imprenta Nacional. Cartilla ó silabario, 14 mrs. en papel y 16 en pergamino. Casti Gonzalesii Emeritensis compendiaria in Graeciam, Latiumque via &c., dos tomos 80, á 16 rs. en papel y 26 en pasta Gastro, biblioteca española, dos tomos follio, à 7a rs. en papel y 80 en rústica. Cathral, bosquejo médico ó la fiebre maligna contagiosa, 40, á 10 rs. en rústica. Causino (P.) Corte Santa, cinco tomos 40, á 65 rs. en papel y 100 en pasta. Cavanilles, observaciones sobre la historia natural del reino de Valencia, dos tomos folio, á 150 rs. en papel y 168 en rústica. (Se continuará.)

Se halla vacante la plaza de médico titular del lugar de Victibazo, distante una legua de esta corte, cuyo vecindario consta de unos
goo vecinos, y su dotacion es de 89 rs. vn. anuales, pagados measualmente de los fondos de propios, lo cual se hace notorio al pública
por medio de este periódico, á fin de que los profesores que guaten
pretenderla dirijan sus memoriales al ayuntamiento constitue onal da
dicho pueblo en el término de un mes que al efecto se señala, contado desde esta fecha.

En la bilija que salió el 28 de Agosto para Galicia D. Iorenzo Garcias hacia una remesa á D. Pedro de Llano, de la Coruña, de 20 vales de à 600 pesos, de la creacion de 1.º de Setiembre de 1819, endosados à favor de aquel por los bres. Soria y sobrinos, por valor de L. G., con ficha de aquel dia, y de los números siguientes: \$210, \$212, \$347, \$159, \$160, 7673, 7676, 7775, 7819, 8282, 8-84, 12,751, 14,15, 14,169, 14,180, 14,093, 17,413, 17,905, 18,140 y 19,697.